

ECO-SEA: Sección sobre protección de Artrópodos y sus hábitats

José Antonio Domínguez (coord.).
C/.Capricornio, 11; 50012 ZARAGOZA (ESPAÑA)
jadominguez@sinix.net

Candelacypris aragonica

Ha salido publicada la catalogación de *Candelacypris aragonica* (antes *Eucypris aragonica*), ostrácodo endémico estricto de las saladas monegrinas, en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en la categoría "Sensible a la alteración de su hábitat". La referencia completa es: Orden MAM/2734/2002, de 21 de octubre publicada en el BOE nº 265 el martes 5 de noviembre de 2002, páginas 39074-39075.

IV jornadas de la miel en Aragón

En diciembre de 2002 tuvieron lugar en Zaragoza las IV Jornadas de la miel en Aragón. Los datos que se aportaron desde el Departamento de Agricultura son la existencia de 1.600 productores, con 60.000 colmenas, más las trashumantes de otras CCAA. La producción aragonesa es de 2.500 toneladas de miel al año, la mayor parte multifloral y monofloral de romero.

En las jornadas, los productores pidieron a las administraciones mayor atención al sector y la Diputación General de Aragón destacó la necesidad de organizarse que tienen los productores, así como la propuesta de sacar al mercado mieles con marca de calidad, mieles asociadas al territorio donde se producen.

Crecida del Ebro

La crecida del río Ebro que tuvo lugar a primeros del mes de febrero y que anegó miles de hectáreas y obligó a desalojar varias familias en algunos municipios, ha puesto sobre la mesa el debate sobre el tratamiento que se debe dar a las riberas y la ordenación territorial de la llanura de inundación. Mientras los damnificados solicitan reconstruir urgentemente diques, motas y escolleras. Otras voces, como las de Alfredo Ollero y Francisco Comín, han apostado por devolver al río parte de su dominio. Hay que recordar que el Ebro rompió las escolleras por varios puntos, agravando las consecuencias de la riada, ya que las escolleras impidieron que el agua volviera al río. En Zaragoza capital el Ebro alcanzó un caudal máximo de 2998m³/s con una altura de 5,76m en la madrugada del día 9 de febrero. Varios grupos ecologistas aragoneses también hicieron un análisis de la situación que se expone a continuación:

CONSIDERACIONES SOBRE LA CRECIDA DEL EBRO 24 de febrero de 2003

Diversas organizaciones sociales aragonesas vinculadas con la defensa de los ríos como ecosistema necesario para la vida, en el concepto más amplio de la palabra, hemos seguido con mucho interés la evolución de los caudales del río Ebro y su comportamiento a lo largo de los diferentes tramos de la cuenca.

Nos solidarizamos con todas las personas que se han visto afectadas con las inundaciones de sus viviendas o de sus cultivos e instalaciones ganaderas. Pedimos a las administraciones públicas el mayor esfuerzo y rapidez para recuperarse de los daños y acometer las tareas de limpieza y reparación necesarias para recuperar la vida cotidiana.

Si nos atenemos a la importancia de los niveles de agua recogidos, que hacen de ésta avenida una de las más importantes que ocurren cíclicamente en el río Ebro, el conjunto de la respuesta a la misma ha permitido en todo momento controlar los mayores riesgos y poner a salvo a la población, evitando daños que podían haber sido mucho mayores.

Creemos que es el momento de reflexionar a fondo y con humildad sobre la importancia del río Ebro y de sus características: tenemos que aprender a convivir con el río más caudaloso y con la mayor cuenca hidrográfica de España, con un comportamiento irregular que multiplica por cien su caudal en unos pocos días y con una fuerza que empujea muchas de las obras humanas.

Hay que propiciar una gestión homogénea de toda la cuenca en lo que a defensa de poblaciones ribereñas se refiere. Las actuaciones tienen que realizarse sin pasarle el daño, agravado, al vecino de abajo. Sin duda, el mejor aliado de las poblaciones ha sido la llanura de inundación, acogiendo un volumen importantísimo de agua que ha evitado la rotura de algunas defensas y motas importantes para las localidades próximas al río.

Todos hemos podido ver éstos días cómo se ha comportado el río y cuales han sido las consecuencias de cada una de las intervenciones humanas en los dominios del río. No se puede culpar al río de todo lo sucedido.

No podemos plantearnos una permanente lucha con el río basada en grandes obras, dragados del cauce, construcción de diques y motas, etc, ni tomar decisiones en caliente que comprometan el futuro del río. Habrá que buscar soluciones a los problemas planteados con la participación de todos los sectores afectados, buscando el consenso y avaladas por estudios rigurosos técnicos, ambientales y de protección civil.



Es fundamental recuperar el Dominio Público Hidráulico y delimitar administrativamente lo que el río ya ha hecho físicamente, toda la orla de inundación, para regular las actividades compatibles que permitan reducir los daños por las inundaciones que ya se sabe que se van a producir tarde o temprano. Muchas de las actividades que se desarrollan en esa zona son ilegales y consentidas en muchos casos por las administraciones competentes, lo que aumenta el riesgo de daños. Estas actividades deberían acabar de una vez por todas. De las existentes, muchas deberán ser retiradas.

No es comprensible que la Confederación Hidrográfica del Ebro emita informes favorables para ocupar suelos no urbanizables de protección especial, justificando la inexistencia de riesgos y así cambiar su clasificación, lo que supone aceptar para las zonas no residenciales que en la avenida de los 100 años se produzcan alturas de inundación de 0,5 metros. Este trámite se sigue produciendo con demasiada frecuencia y es aceptado por las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio al amparo de lo previsto en la Ley Urbanística de Aragón 5/1999 en su artículo 20.2.

Las poblaciones que viven junto al río desde hace cientos e incluso miles de años han sobrevivido respetando al río en lo fundamental y deberemos garantizar, sin duda, su seguridad, pero para ello será necesario contar con unas grandes llanuras de inundación y con una vegetación de ribera que evite el arrastre de las orillas y que frenen la capacidad destructora de las aguas. Las infraestructuras vitales para la comunidad y las poblaciones necesitarán de algunas defensas que si bien pueden ser necesarias ahora, habrá que verlas en el conjunto de medidas prioritarias para reducir su impacto y sus efectos imprevistos sobre terceros.

El río Ebro constituye un ecosistema de gran valor que hay que conservar y proteger y que aporta beneficios para toda la comunidad. Las administraciones con competencias en medio ambiente deben garantizar que las actuaciones que se acometen en el entorno del río después de la crecida respetan la normativa ambiental y les instamos a que lo hagan desde el primer momento.

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN / EBRO VIVO-COAGRET /
ASOCIACIÓN NATURALISTA DE ARAGÓN – ANSAR



Ecologistas en Acción muestra su satisfacción ante la sustitución de Matas (2 de marzo de 2003)

Ecologistas en Acción ha mostrado su satisfacción por la sustitución del Ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas. La organización ecologista hace un balance muy negativo de la gestión de Jaume Matas.

Balance de la actuación de Jaume Matas como Ministro de Medio Ambiente

Jaume Matas, nacido en Palma de Mallorca el 5 de octubre de 1956 y Licenciado de Ciencias Económicas y Empresariales, fue nombrado Ministro de Medio Ambiente en abril de 2000, pese a no haber tenido previamente ninguna relación con los temas ambientales, (como viene siendo habitual). Su principal antecedente político era haber ocupado la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma balear desde junio de 1996 hasta junio de 1999.

Jaume Matas ha permanecido como Ministro de Medio Ambiente 34 meses, casi tres años, en los cuales ha quedado patente su interés de regresar a Baleares como candidato a la presidencia, utilizando el Ministerio de Medio Ambiente como trampolín para mantener un cierto protagonismo en Baleares, y perjudicar en todo lo posible al actual gobierno balear. Como ya declaró Javier Arenas, Secretario General del Partido Popular y Ministro de Administraciones Públicas, con motivo de la última remodelación ministerial en julio de 2002, Jaume Matas solo sigue en el cargo "por motivos de oportunidad política" que tiene que ver con su futuro político en Baleares y no con la gestión de la política ambiental.

Este desinterés por los temas ambientales ha quedado muy patente en estos 34 meses de Ministro de Medio Ambiente.

• PHN

La gestión del agua constituye, sin lugar a dudas, la principal competencia del Ministerio de Medio Ambiente, pues tan sólo se encuentra transferida su gestión a las comunidades autónomas en el caso de las cuencas que están incluidas en su totalidad en una comunidad autónoma. La principal actuación del Ministerio en este tema ha sido la elaboración y posterior aprobación del Plan Hidrológico Nacional (PHN). Dicho documento, en el cual debería diseñarse una gestión sostenible del agua para nuestro país, tan sólo se ha quedado en una justificación, bastante cogida con alfileres, del trasvase del bajo Ebro a la Costa Mediterránea, así como un gran listado de grandes obras hidráulicas.

Por una parte, el PHN desarrolla una política hidráulica continuista, basada en la construcción de grandes obras hidráulicas de regulación y trasvase, que producen gran impacto medioambiental y social, y que en una buena parte de los casos a los que realmente benefician es a las empresas constructoras que lleven a cabo las obras. Parece evidente que con las obras del PHN las empresas constructoras han quedado "plenamente satisfechas" y agradecidas a Jaume Matas, ya que el 87% del presupuesto del Ministerio en el 2003 está destinado a financiar las obras del PHN.

Pero lo que es más grave, el PHN favorece el modelo insostenible que se viene desarrollando en la costa mediterránea, basado en un consumo masivo de los recursos naturales, entre ellos el agua, en beneficio de un desarrollo urbanístico brutal, así como de una agricultura altamente intensiva e insostenible, las dos actividades altamente consumidoras de agua. En este sentido, el trasvase previsto en el PHN no constituye más que una huida hacia delante, pues el anuncio del trasvase, como ocurrió con el trasvase Tajo-Segura, ha acelerado de manera importante el incremento del consumo en la costa mediterránea. De esta manera es previsible que, cuando el trasvase estuviese construido, el déficit hídrico en las cuencas receptoras se haya incrementado muy por encima de la capacidad de trasvase. Se trata por tanto de una obra que merma los recursos de las cuencas donantes sin tener una contrapartida en las receptoras, ya que constituye un regalo envenenado para éstas, pues las va llevar tarde o temprano a un colapso ambiental, social y económico traumático.

Con el PHN Jaume Matas ha conseguido cosechar las manifestaciones más multitudinarias de rechazo de esta legislación, sólo superadas recientemente por las conseguidas por el propio presidente del Gobierno por su política de "entrega" al presidente de Estados Unidos.

Desde la Secretaría de Estado de Aguas tan sólo se ha trabajado en la tramitación y construcción de grandes infraestructuras hidráulicas de gran impacto medioambiental y social, como es el caso de algunos grandes embalses y del propio trasvase. Sin embargo, no se ha hecho prácticamente nada en lo que a la gestión ambiental del agua se refiere, como es la protección y regeneración de dominio público hidráulico o el establecimiento de caudales ambientales.

• Energía

Aunque la mayoría de las competencias en materia energética corresponden a otros ministerios, en especial al de Economía, se puede decir que Jaume Matas y su Ministerio de Medio Ambiente ha estado ausente de las funciones que le corresponden, como lo demuestran los siguientes ejemplos:

- Negativa reiterada a trasponer a la legislación española diversas directivas comunitarias relacionadas con la energía: Directiva Hija de Calidad del Aire sobre valores de emisión de SO₂, NO_x, PM₁₀, Directiva de Emisiones de Grandes Instalaciones de Combustión, y Directiva de Techos Nacionales de Emisión.

- Superación en el año 2000 de los límites nacionales de emisión de grandes centrales de combustión de las denominadas antiguas, es decir en funcionamiento antes de 1987.

- Pasividad en los problemas asociados a las centrales nucleares: en el mantenimiento en operación de la central nuclear más vieja, Zorita; la repotenciación que han experimentado todas las centrales nucleares; y la gestión de los residuos radiactivos.

- No se han llevado a cabo controles de la contaminación térmica de los ríos por el calor de la refrigeración de las centrales térmicas.

● Cambio Climático

El Ministro Matas abandona el Ministerio de Medio Ambiente sin alcanzar uno de los principales objetivos que debería tener su ministerio, la elaboración del plan español para reducir emisiones de gases de efecto invernadero. A pesar de ser esta una obligación para todos los países firmantes del Convenio Marco de Cambio Climático y del Protocolo de Kioto, y de ser este un tema urgente para el Estado español, dado el crecimiento de nuestras emisiones de CO₂.

La Estrategia española de reducción de emisiones está pendiente de elaboración desde 1998 en que se creó el Consejo Nacional del Clima, pero que hasta el año 2002 su actividad ha estado prácticamente paralizada. En el mes de abril del pasado año se renovó su composición, permitiendo la entrada de grupos sociales y ecologistas, y en noviembre el ministerio presentó un borrador de Estrategia que ha concitado fuertes críticas de las organizaciones ecologistas, de las administraciones autonómicas, e incluso de la CEOE por su vaguedad y nula utilidad para redirigir las políticas sectoriales causantes de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por otra parte, el ministro tampoco manifestó ninguna disconformidad con el Plan de Infraestructuras de Gas y Electricidad aprobado por el gobierno y que prevé un aumento de emisiones de CO₂ de origen energético del 65% para el 2010.

En definitiva, desde el Ministerio de Medio Ambiente, lejos de intentar poner soluciones a uno de los problemas ambientales más graves a los que nos enfrentamos, se ha fomentado una política que supone que, en la actualidad, estemos emitiendo más de un 30% de CO₂ por encima de las emisiones de 1990 (cuando según el Protocolo de Kioto este aumento sólo podía ser del 15% en 2008-2012 respecto a 1990).

● Desarrollo Sostenible

El 21 de junio del 2001 Jaime Matas en compañía del Presidente del Gobierno y el Ministro de Economía anunciaron en la Moncloa, doce horas después de aprobar el insostenible Plan Hidrológico Nacional, el inicio de la elaboración de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Pero no fue hasta el 20 de diciembre, medio año después, cuando Jaime Matas presentó un documento de consulta para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, el cual supeditaba el desarrollo sostenible al crecimiento económico y a las políticas sectoriales que viene desarrollando el gobierno. A dicho documento las cuatro principales organizaciones ecologistas (Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO/BirdLife y WWF/Adena) presentamos un documento "225 medidas para el desarrollo sostenible" que no ha sido tenido en cuenta y al cual todavía no hemos recibido respuesta.

Pese a que dicha Estrategia estaba prevista que finalizase en enero de 2002, y que se presentase en el Consejo Europeo de Barcelona (durante la Presidencia Española de la UE) o en la Cumbre Mundial de Johannesburgo, la realidad es que todavía no existe ni siquiera un borrador final de la, por otra parte necesaria, Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

Mayor interés ha demostrado sin embargo Jaime Matas en la realización de una costosa campaña publicitaria sobre el Desarrollo Sostenible, con la que se pretende justificar las insostenibles políticas sectoriales del Gobierno (con Planes como los de Infraestructuras, Puertos o Hidrológico, y políticas como la energética o del transporte) a la vez que "lavar" la imagen del Ministerio de Medio Ambiente. Para el 2003 el Ministerio de Medio Ambiente ya ha adjudicado una nueva campaña de comunicación y sensibilización sobre protección del medio ambiente y desarrollo sostenible por un importe de 11.900.000 euros, a la vez que se reducen los fondos destinados, por ejemplo, a la conservación de la naturaleza.

● Biodiversidad

Durante el mandato de Jaime Matas la conservación de la naturaleza ha sufrido un destacable retroceso, debido, entre otras causas, a la aceleración en el proceso de extinción de especies (el lince ibérico ha llegado al mínimo histórico de solo 200-250 ejemplares), la modificación desreguladora de la Ley de Conservación de la Naturaleza (favoreciendo la caza de mamíferos en periodo de reproducción), el abandono de los humedales españoles (pese a la celebración en Valencia el noviembre pasado de la 8ª Conferencia Mundial de Humedales) y especialmente el olvido e incumplimiento de la Estrategia de Biodiversidad.

En la anterior legislatura, el 8 de marzo de 1999, y siendo Isabel Tocino la Ministra de Medio Ambiente, se presentó pública-

mente la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, razón por la que ya en la primera reunión con Jaime Matas poco después de su nombramiento como Ministro se le solicitó expresamente la aplicación de dicha estrategia. Casi tres años después de aquella solicitud, Jaime Matas abandona el Ministerio sin haber aplicado dicha estrategia y sin haber aprobado ninguno de los planes sectoriales establecidos en la Estrategia, entre otros muchos incumplimientos.

● Forestal

En materia forestal el Ministerio de Jaime Matas se había comprometido especialmente en la aprobación del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Ley de Montes.

En marzo de 2001 se presentó el borrador del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, pero actualmente el proceso de aprobación está paralizado, al parecer, por dos cuestiones, la necesidad de la aprobación del Plan Forestal Nacional para clarificar los aspectos financieros, y la necesidad de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dado que son las malas prácticas agrícolas uno de los factores que más contribuyen a los procesos de desertificación del suelo. Mientras tanto, la desertificación sigue siendo uno de los principales problemas ambientales del Estado español.

Por su parte, la Ley de Montes ha suscitado una gran polémica, además de porque debería haberse aprobado antes de elaborar la Estrategia Forestal y el Plan Forestal, por los escasos plazos de discusión que se han concedido. Entre las principales críticas a dicha Ley se encuentra el escaso grado de integración de los criterios de fomento y conservación de la biodiversidad en la planificación forestal y en general en el espíritu de la Ley. El pasado 27 de febrero el Consejo Nacional de Bosques aprobó su dictamen sobre el borrador final con la oposición de las organizaciones ecologistas.

● Costas

En la anterior legislatura, cuando Jaime Matas era todavía Presidente del Gobierno de Baleares tuvo fuertes enfrentamientos con el entonces Director General de Costas, precisamente porque éste intentaba hacer cumplir la Ley de Costas frente al desarrollo urbanístico. Por ello, una de sus primeras actuaciones cuando le nombraron ministro fue cesar de inmediato a ese Director General.

● Evaluación de Impacto Ambiental

La evaluación de impacto ambiental se ha convertido en un mero trámite administrativo, carente de contenido. De hecho, todas las declaraciones de impacto ambiental que se han llevado a cabo en lo que va de legislatura han sido positivas, no habiendo llevado a cabo ninguna declaración negativa, pues las dos únicas que se presentaron ya habían sido firmadas en la anterior legislatura. Pero incluso la actitud de la Dirección General que lleva el tema ha ido aún más lejos. Sirva de ejemplo la declaración de impacto ambiental positiva que hizo el Ministerio de Medio Ambiente al tercer túnel de la A-6 a través de la Sierra del Guadarrama, proyecto promovido por la empresa privada Iberpistas, a pesar de los informes ambientales negativos tajantes emitidos por la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León. ¿Qué oscuros intereses ocultan esa declaración positiva?

A la hora de emitir las declaraciones de impacto ambiental han pesado más las presiones políticas o de sectores privados, por pequeñas que sean, que los argumentos medioambientales.

● Accidente del buque Prestige

La crisis del Prestige ha sido una prueba evidente del desinterés de Jaime Matas hacia los problemas medioambientales. Durante el primer mes después del accidente, Jaime Matas estuvo completamente desaparecido, en lo que a esta crisis se refiere. Parecía que el tema no iba con él y de hecho, durante ese mes participó en varios mítines y actos políticos y electorales en Baleares, e incluso pasó algunos días de descanso, no sería por su trabajo como ministro desde luego, en el Parque Nacional de Doñana.

En los siguientes meses, y después de que el Parque Nacional de las Islas Atlánticas, que gestiona el Ministerio, se embadurnara por completo de fuel, pues no se habían llevado a cabo medidas preventivas de ningún tipo, aunque el fuel llegó al parque un mes después del hundimiento, el Ministerio empezó a organizar algo la recogida de fuel en las playas, centrándose principalmente en el Parque Nacional. Sin embargo, no procedió,

ni encargó, ni facilitó siquiera la recogida de un solo kilo de fuel en el mar, que era donde principalmente había que actuar, pues el recogido en el mar era 100% chapapote, sin nada de arena, y además se evitaba así que se depositase en los fondos marinos donde con seguridad más impacto medioambiental causaba.

En las situaciones de crisis en cuando se conoce realmente la ética y valía de los cargos públicos. La tragedia del Prestige ha puesto claramente de manifiesto el talante y la capacidad de Jaume Matas, que contrasta con la Ministra de Medio Ambiente de Francia, que ha estado mucho más pendiente que Matas del problema desde el hundimiento del Prestige, a pesar de que éste se produjo a mil kilómetros de sus costas.

● Participación

El déficit democrático demostrado por Matas durante su permanencia en el Ministerio de Medio Ambiente ha tenido como principal reflejo las trabas de todo tipo puestas a la participación de los agentes sociales, y especialmente de las organizaciones ecologistas.

Matas llegó al Ministerio de Medio Ambiente con el Consejo Asesor de Medio Ambiente paralizado, debido a la nefasta gestión de su antecesora en el cargo, Isabel Tocino. Pese a las solicitudes de las organizaciones ecologistas, Matas no reactivó dicho Consejo hasta transcurrido más de dos años de su mandato, realizando entonces una modificación en su composición que supuso la reducción de los representantes de organizaciones ecologistas de 11 a 2. Ante esta evidente falta de interés en crear un auténtico órgano de participación en materia ambiental que facilite la participación ecologista, todas las organizaciones ecologistas decidimos no participar.

Otra demostración de su nulo interés en la participación de las organizaciones ecologistas es que en otros Consejos asesores temáticos, como el Consejo de la Red de Parques Nacionales o el Consejo Nacional de Bosques, en los cuales Jaume Matas es el Presidente, no ha asistido a ninguna de sus reuniones.

● Río +10 y Cumbre de Johannesburgo

El pasado año, 2002, se cumplió el décimo aniversario de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, siendo Matas uno de los responsables de que el Gobierno español no haya cumplido todavía la mayoría de los acuerdos de dicha Conferencia, especialmente en temas como el Programa 21 el Convenio de cambio climático o el de biodiversidad.

Con motivo de la celebración en Johannesburgo de la Cumbre de Desarrollo Sostenible, el Gobierno español demostró una vez más la falta de interés en temas ambientales con la ausencia del Presidente del Gobierno, Sr. Aznar, dejando la representación española en manos del Ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas, quien puso de manifiesto su escasa convicción en materia de Desarrollo Sostenible limitándose a manifestar durante la Cumbre su insatisfacción por la escasez de metas concretas a los que se iban comprometiendo los Estados presentes, cual sí fuese un mero espectador.

Su única propuesta, presentada como la gran panacea, de incluir a América Latina en la iniciativa de la UE en materia de ayudas para garantizar agua potable, respondió más a intereses empresariales que a políticas hacia el Desarrollo Sostenible.

Su falta de interés por establecer un diálogo con la sociedad civil fue evidente al no incluir a ningún representante de organizaciones ecologistas en la delegación oficial a dicha Cumbre.

El fracaso de la cumbre, en la cual no se adoptaron medidas reales que avancen hacia la sostenibilidad, se debió a la actitud de gobiernos como el español, en clara convivencia con las multinacionales.



Valoración del anteproyecto de Ley de Montes

Las organizaciones firmantes consideran que en el ALM prevalece tanto implícita como explícitamente, la idea de monte como fuente de recursos madereros sobre todos los demás, marginando aspectos como la conservación de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas degradados o la multifuncionalidad de los montes. Los elementos innovadores acordes con la realidad social del momento que contiene el texto, tales como el dominio público forestal o el fomento de la ordenación de los montes tan necesaria en nuestro país, quedan relegados a esa concepción del monte como mero recurso maderero.

● Sobre la forma.

En primer lugar queremos dejar patente nuestro desacuerdo sobre la forma de presentación y tramitación del ALM: plazos escasísimos de consulta que no permiten un estudio y posicionamiento por parte de la sociedad civil que contradice la propia filosofía del texto que se propone y que se refleja en uno de los principios inspiradores de la ley (art. 3) *"la participación en la política forestal de los sectores sociales y económicos interesados"* e impide un verdadero proceso de participación por parte de las CC.AA., del Consejo Nacional de Bosques y de cualquier otra entidad representativa de intereses sociales.

● En relación al contenido:

La ley, por su naturaleza, debe ser una ley de mínimos que han de respetarse en todo caso, pero que pueden permitir que cada una de las CCAA, con competencia en la materia, establezcan niveles más altos que no entrarían por ello en contradicción con la normativa básica del Estado.

Sin embargo este ALM deja muchos aspectos en manos de las CCAA, para que sean éstas las que los desarrollen y establezcan criterios mínimos, pudiendo crearse vacíos legales, al menos temporales, y por supuesto poniendo en riesgo la conservación de los montes y de sus valores ambientales y sociales asociados en los casos en los que las CCAA fomenten el productivismo forestal y marginen los objetivos ambientales y sociales.

Además, en este sentido y a pesar de los *principios inspiradores de la ley señalados en el artículo 3: desarrollo sostenible, multifuncionalidad, integración de la política forestal en el desarrollo rural, en la conservación del medio natural y en el ámbito internacional*, un análisis detallado del texto pone de manifiesto **carencias en el nivel de medidas o especificaciones concretas ya sea por omisión o por ambigüedad o parcialidad** en el establecimiento de las mismas.

● Principales carencias y propuestas al articulado

• Ausencia de objetivos y medidas de conservación y mejora de la biodiversidad

Detectamos como una de las mayores carencias del ALM, la omisión de la **conservación de la biodiversidad** y el **principio de precaución** entre los principios inspiradores del mismo. Es evidente que la conservación de la biodiversidad sigue considerándose un aspecto muy secundario y colateral a la gestión del monte, lo cual queda patente, al plantear *compensaciones por conservación de la biodiversidad* (artículo 62) confrontando de esta forma el concepto de gestión con el de biodiversidad, en lugar de, por ejemplo, reconocer la naturaleza intrínseca de la biodiversidad en la gestión forestal a través de subvenciones (artículo 60) a proyectos que la tengan en cuenta y fomenten su conservación.

En el título IV sobre conservación y protección de montes no se menciona la conservación de valores distintos a los *clásicos*: sanidad, suelo y riesgo de incendios. Es inconcebible que ni tan siquiera se mencione la palabra biodiversidad en este capítulo. Por ello proponemos la inclusión de un capítulo específico de medidas encaminadas a la conservación y restauración de la biodiversidad.

• La red Natura 2000

Un 75 % de los terrenos incluidos en la red Natura 2000 del Estado Español son forestales y en este ALM no se menciona dicha red, sabiendo que aún está todo por hacer en su implantación y gestión. Pensamos que el MIMAM está perdiendo una buena oportunidad de establecer las bases sobre cómo ha de ser la gestión en los montes de esta red. Proponemos que las Instrucciones Básicas de Ordenación recojan las directrices de gestión en estas áreas.

La restauración de ecosistemas y especies amenazadas o en peligro de extinción

La restauración en el ALM mantiene los dos enfoques tradicionales: restauración hidrológico forestal y lucha contra la desertificación. Sin negar que ambos enfoques son necesarios, no debemos olvidar lo que el MIMAM siempre viene diciéndonos últimamente, apoyado en los datos del tercer Inventario Forestal Nacional: la superficie forestal está aumentando. En cambio, sabemos que nuestras masas y ecosistemas forestales no están en buen estado desde el punto de vista ambiental. El MIMAM ha olvidado incluir un capítulo sobre restauración de hábitats y especies forestales amenazados o en peligro y mejorar la calidad de nuestros montes. Entre nuestras propuestas se lo hemos recordado.

Los Bosques y el Cambio Climático

El Gobierno Español, al ratificar el protocolo de Kioto se compromete a **adaptar los montes ante el Cambio Climático**. El ALM ha considerado únicamente el monte como sumidero de CO₂, olvidando su responsabilidad de gestionarlo para resistir los efectos del cambio climático. No podemos permitir que se premie económicamente la existencia de un monte por el mero hecho de que fije CO₂ (pues esta capacidad es inherente a su existencia) si no se exige también que su gestión se haga de acuerdo a criterios ambientales. Se propone incluir un capítulo de medidas concretas en el Título IV.

La ordenación de montes

En cuanto al "impulso decidido a la ordenación de montes" que supuestamente pretende el ALM, analizando en detalle los capítulos relacionados, vemos que las medidas recogidas son escasas y ambiguas. **Una verdadera política de fomento de la ordenación** pasaría por obligar a cualquier tipo de monte a disponer de un proyecto de ordenación (o figura similar) vigente y aplicado para poder realizar aprovechamientos en el mismo. En cambio, el ALM permite que en los montes privados (la mayoría de las plantaciones forestales productoras de madera están en manos privadas) se corte madera sin un instrumento de gestión aplicado. Así mismo, para otros tipos de montes basta que exista tal documento, sin exigir que estén siendo aplicadas las medidas contempladas en él.

La gestión de los montes

En el caso de los **montes de entidades locales**, el ALM deja a merced de las CCAA la decisión de quien tendrá la autoridad de gestionarlos (los que estén dentro del Catálogo de Utilidad Pública siguen bajo la gestión de la administración forestal). Vemos con preocupación este aspecto y proponemos que en todo caso sea la administración pública la que los gestione, para tener un nivel mayor de garantía de su conservación.

En general, el ALM no aporta directrices de gestión ni para los montes públicos ni para los privados, lo cual deberá desarrollarse en las Instrucciones Básicas de Ordenación que serán elaboradas en el plazo de dos años. Consideramos que, como mínimo, la ley debe establecer unas directrices mínimas de gestión para los montes de utilidad pública y para los protectores, encaminados a conseguir que se mantengan o mejores los atributos que califican a un monte como de utilidad pública o protector. En particular, se deberían establecer directrices para la gestión de los montes dentro de **la red Natura 2000**.

La certificación forestal

Consideramos muy positivo el hecho de que se mencione la certificación forestal en un capítulo, sin embargo entendemos que las administraciones públicas deben fomentar sólo aquellos sistemas que cumplan los criterios mínimos de credibilidad aceptados internacionalmente⁽¹⁾. Las administraciones forestales deberían fomentar el análisis aplicado crítico e independiente de los sistemas para asegurarse que cumplen dichos criterios así como el análisis comparativo aplicado entre los sistemas para poner de manifiesto las diferencias y semejanzas entre ellos y facilitar la elección voluntaria por parte de los propietarios forestales.

Los sistemas de certificación existentes pueden ser muy diferentes en cuanto a sus estándares, medios de evaluación y el grado en que las decisiones están abiertas a grupos de interés, entre otros. El **"reconocimiento mutuo"** entre sistemas de certificación supondría ventajas para los usuarios, en

caso de sistemas con similares objetivos y requerimientos. Sin embargo, pone en peligro el propósito último de la certificación forestal ya que implica que se concede el mismo reconocimiento a sistemas más "débiles", menos exigentes y desarrollados que a aquellos creíbles y con sólidos fundamentos y requerimientos. Al mismo tiempo, hasta la fecha los marcos de reconocimiento mutuo publicados son poco sólidos por cuanto se apoyan en la comparación de los sistemas y no de lo que consiguen en el terreno. Para aceptar que dos sistemas de certificación son equivalentes, habría que estudiar a través de pruebas de campo si los niveles exigidos son similares.

Madera ilegal

También aplaudimos la intención de garantizar que la madera tropical procede de explotaciones gestionadas de forma sostenible, sin embargo, esta afirmación, si no se amplía y se desarrolla supondrá una declaración de intenciones difícilmente alcanzable e imposible de medir. Es importante señalar que no solo las regiones tropicales deben acreditar la legalidad de su madera, sino también países como Rusia o China, donde está ampliamente documentada la tala y comercio de madera ilegal. No cabe por tanto referirse a la madera tropical. También es obligado hacer una mención especial a lo que los expertos denominan "madera de conflicto" cuyo concepto ha sido creado para definir la madera procedente de países envueltos en conflictos bélicos, dictaduras militares o presencia de guerrillas, y donde los beneficios económicos de la explotación forestal son utilizados para mantener estas situaciones de conflicto y violación permanente de los derechos humanos.

Por otra parte, asumiendo el objetivo de garantizar que la madera importada proceda de fuentes sostenibles, **las administraciones públicas deberán fomentar sistemas de seguimiento y control independientes (Cadena de Custodia)** de la misma.

Los incendios forestales

Sobre los **incendios forestales**, como comentario general, vemos una ausencia del **estudio de sus causas** como punto de partida imprescindible para la orientación de medidas de prevención, extinción y restauración. Por otra parte, el AML delega en las CCAA muchas materias importantes pudiendo crear vacíos legales en los casos en los que aquellas no dispongan de sus propias regulaciones al respecto. En otros casos como en el de el **cambio de uso forestal** después de un incendio, al permitir que las CCAA establezcan las excepciones a la norma general de prohibir dicho cambio, en realidad se consigue diluir la prohibición a criterio de las CCAA. Se propone que las excepciones sean solo por motivos de utilidad pública y siempre transcurridos 30 años después del incendio.

Financiación de cultivos forestales con fondos públicos

Otro asunto muy importante es el de las **ayudas económicas y las exenciones fiscales a montes**, recogidas en el capítulo IV del Título VI: de forma general consideramos que **la financiación con fondos públicos de montes debe dirigirse solamente a aquellos que supongan beneficios sociales o ambientales y de ninguna manera a aquellos con finalidad puramente productora y comercial**. Esta es una buena oportunidad de poner en práctica principios de desarrollo sostenible o de multifuncionalidad: proponemos modificar el rango de destinatarios posibles de las subvenciones teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad reales (por tanto con beneficios sociales y ambientales) y fomentando la restauración de las especies y hábitats propias de nuestro país y la conservación de la biodiversidad.

Aspectos laborales en el sector forestal.

Se debería establecer el encuadramiento de los trabajadores forestales en el régimen general de la Seguridad Social para dotarles de seguridad y estabilidad en sus relaciones laborales, así como que desde las administraciones se fomenten planes para la prevención de los riesgos laborales específicos en el sector.

En esta ley se debería regular, tal como sugiere la Estrategia Forestal Española, en un capítulo específico las características básicas de los Agentes Forestales ante la dispersión e inseguridad de su actual regulación. En particular, se debe determinar su carácter de agente de la autoridad y policía

judicial (reconocido ya por la Ley de Enjuiciamiento Criminal), la asistencia jurídica por razón de sus intervenciones, el acceso a predios forestales, la posibilidad de paralización cautelar en caso de actividades contrarias a la normativa ambiental y la descripción de sus funciones características básicas.

Organizaciones firmantes:
Ecologistas en Acción / WWF-ADENA / CC.OO.

- ¹ Institucional y políticamente adaptado a condiciones locales, Orientados a objetivos y efectivos en alcanzarlos; Aceptables por todas las partes implicadas, Basados en estándares con niveles mínimos exigibles definidos a nivel nacional y compatibles con principios de gestión forestal internacionalmente aceptados; Basados en criterios objetivos y mensurables; Basados en una evaluación independiente y fiable; Creíbles para los grupos de interés relevantes (incluyendo consumidores, productores, ONG de conservación etc.); Las decisiones de certificación sin conflictos de interés de las partes con intereses económicos; Costo-efectiva; Transparente; Con equidad de acceso para todos los países



Manifiesto para la defensa del Ebro ante la invasión del mejillón cebra

El mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) es un molusco bivalvo de aguas dulces y salobres oriundo de la región pontocáspica (Mar Negro, Mar Caspio, Mar de Aral, y los estuarios que en ellos desembocan). Durante el terciario y cuaternario, este género se diferenció en numerosas formas locales, endémicas de estas zonas y en equilibrio ecológico, una de las cuales era el mejillón cebra. Pero esta situación cambió con la navegación en el siglo XIX, extendiendo al mejillón cebra a otras zonas en las que no estaba en equilibrio ecológico y convirtiéndolo en una especie invasora en países como Gran Bretaña, Francia, Italia o Estados Unidos.

Dreissena polymorpha ha demostrado ser una especie invasora tremendamente perjudicial en determinadas condiciones (se encuentra dentro de las 100 especies más dañinas del mundo según la UICN). Por un lado, es un invasor perfecto, capaz de soportar cambios bruscos de temperatura y salinidad y aguantar varios días fuera del agua, con lo que puede colonizar otras aguas en forma de adherencias en embarcaciones o equipos de pesca, como cebo o viajando en las aguas de lastre de los grandes buques. Por otra parte, su rápido crecimiento y ciclo biológico le permiten expandirse con rapidez (en tan sólo 10 años fue capaz de colonizar la mitad oriental de EEUU). Forma además colonias de muy elevada densidad que tapizan el fondo de los ríos.

Esa capacidad tiene graves consecuencias económicas: obstrucción de cañerías, de conducciones e infraestructuras, adherencias en cascos y motores de embarcaciones, alteración de la fauna y de las condiciones del agua, etc. Y todavía más graves consecuencias ecológicas: disminuye el fitoplancton disuelto, altera la composición de los fondos y aguas fluviales y afecta en mayor o menor grado a las especies presentes en los ríos. Destaca su efecto sobre los bivalvos autóctonos, por una parte disminuyendo los nutrientes disponibles y por otra fijándose sobre ellos y provocando su muerte por asfixia o hundiéndolos en el fondo. Entre esos bivalvos afectados se encuentra, en el caso del Ebro, una especie en grave peligro de extinción: *Margaritifera auricularia*, para la que el mejillón cebra podría significar su desaparición.

Una vez introducida esta especie en un ecosistema no es posible ya su erradicación, se trata de una contaminación biológica irreversible del medio natural. La prevención amparada en normas de estricto cumplimiento, la sensibilización ambiental y la investigación científica son hoy por hoy las únicas herramientas de lucha contra la invasión del mejillón cebra en la cuenca del Ebro, de lo contrario este grave problema se extenderá a las aguas continentales de toda Península Ibérica.

Por todo lo antedicho, y considerando que la Península Ibérica se encontraba hasta la fecha libre de esta especie invasora, la detección de ejemplares de mejillón cebra en la cuenca del Ebro en el verano de 2001 fue considerada por los expertos como una gravísima amenaza para la cuenca del Ebro y, por extensión, para toda la Península.

La gravedad del hecho motivó la petición de medidas urgentes a los organismos competentes (Confederación Hidrográfica del Ebro y las Comunidades Autónomas afectadas: Diputación General de Aragón y Generalitat de Catalunya) por parte de numerosos colectivos científicos y conservacionistas. En la misma línea ahondaba un informe del equipo de biólogos del Grup de Natura Freixe de Flix (Tarragona) elaborado para la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente durante el verano y el otoño de 2001 y entregado en diciembre de ese mismo año.

Considerando que en estos momentos ha transcurrido más de un año desde la aparición del mejillón cebra en el Ebro, se puede constatar varios hechos:

1. Las poblaciones de *Dreissena polymorpha* han experimentado un crecimiento exponencial de sus densidades, especialmente en el embalse de Riba Roja de Ebro, y el tramo afectado aumenta con el paso de los meses. También se han constatado efectos como una mayor transparencia del agua, un aumento de la vegetación subacuática en los tramos afectados y una acumulación de materia orgánica en descomposición en el lecho del río. Los bivalvos autóctonos, en los tramos con mayores densidades, presentan también numerosos ejemplares de mejillón cebra adheridos. Por otra parte también se han hecho notorios los efectos sobre infraestructuras de captación de agua y centrales hidroeléctricas.
2. La escasa y lenta actuación de las administraciones competentes, que pone en evidencia la ineficacia a la hora de poner en marcha el instrumento más importante para luchar contra la invasión del mejillón cebra: la prevención, llevada a cabo con rigor y amparada en normas jurídicas específicas.

Por tanto:

Las personas, entidades y colectivos abajo firmantes, MANIFIESTAN sobre la base de los puntos anteriormente expuestos, que la cuenca del Ebro (ya afectada) y otras cuencas fluviales de la Península se encuentran, frente a la invasión por mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), ante una amenaza ecológica y socioeconómica de primera magnitud, ante la que es necesario que los organismos competentes tomen sin más dilación medidas urgentes y efectivas.

Por ello, exigen, a través de este MANIFIESTO, que la Confederación Hidrográfica del Ebro en colaboración directa con las Comunidades Autónomas afectadas, y con la participación de todos los colectivos sociales interesados/afectados, pongan en marcha lo antes posible las propuestas de actuación recomendadas en el informe "Localización y evaluación de una nueva invasión biológica: el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) en el Ebro", de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, así como otras medidas ² y actuaciones que recomienden los expertos en la materia en función de la evolución de esta invasión biológica. Teniendo en cuenta que esas medidas deben de ir acompañadas de las necesarias dotaciones presupuestarias y de personal, de manera que resulten verdaderamente eficaces.

Zaragoza, 7 de febrero de 2003

Personas, entidades y colectivos que suscriben hasta la fecha el "Manifiesto para la defensa del Ebro ante la invasión del mejillón cebra":

Asociación Naturalista de Aragón ■ Grup de Natura Freixe (Flix, Tarragona) ■ Ecologistas en Acció Huesca ■ Ecologistas en

Acción Calatayud ■ Ecologistas en Acción Zaragoza ■ Grupo de Especies Invasoras ■ Sociedad Española de Malacología ■ Sociedad Española de Ornitología (Aragón) ■ Sociedad Española de Ornitología/BirdLife España ■ Sociedad Entomológica Aragonesa (SEA) ■ Ebro Vivo ■ Fundación Boreas ■ Agencia Medio Ambiental Ibón ■ Fundación Ecología y Desarrollo ■ Ofiverde de Torrero (Zaragoza) ■ Estació Biològica de l'Aiguabarreig ■ Instituto Aragonés de Antropología ■ Plataforma en Defensa del río Matarraña ■ Coordinadora de Afectad@s por Grandes Embalses y Trasvases ■ Plataforma en Defensa de la Ribera d'Ebre (Miravet, Tarragona) ■ Dr. Rafael Araujo Armero (Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC) ■ Dra. Beatriz Arconada López, (Instituto Tecnológico Geominero de España) ■ Dr. Miguel Álvarez Cobelas (Centro de Ciencias Medioambientales, CSIC) ■ Dr. Fernando Cobo Gradín (Lab. Hidrobiología, U. Santiago de Compostela)

Nuevas adhesiones al Manifiesto a través de la página web:
<http://www.agua-debate.org/htm/mcebra/manf.asp>

- ¹ Propuestas de actuación del citado informe:
- Prospección del embalse de Mequinenza.
 - Prospección del fondo de los embalses de Flix y Riba Roja.
 - Control de la circulación de embarcaciones y limpieza de las

embarcaciones presentes en la zona infestada. Establecer una normativa al respecto.

- Monitoraje de la población invasora, incluyendo aspectos reproductivos.
- Información a instalaciones afectadas sobre métodos de control no agresivos con el medio. Establecer una normativa.
- Información a los usuarios en general (compromiso de informar periódicamente sobre las acciones emprendidas contra el mejillón cebra).
- Seguimiento de la afección a moluscos autóctonos y limpieza manual.
- Control de las actividades de pesca deportiva. Establecer una normativa.
- Gestión del río que evite su proliferación en determinados puntos (galachos y meandros) y la conexión con otras cuencas fluviales.

- ² Ejemplos de otras posibles medidas recomendadas:
- Una declaración oficial de especies invasoras a controlar.
- Organización de una línea de investigación especial para seguir el proceso de invasión y sus consecuencias ecológicas y económicas.
- Aprobación del plan de recuperación de *Margaritifera auricularia* y elaboración de los planes de conservación para el resto de bivalvos amenazados.



PHORON es un grupo de trabajo SEA dedicado al estudio de los artrópodos exóticos e invasores de cualquier ámbito pero particularmente de la Península Ibérica y sus archipiélagos. Phoron es al mismo tiempo un proyecto conjunto entre dos Asociaciones independientes:

SOCIEDAD ENTOMOLÓGICA ARAGONESA (S.E.A.)
<http://entomologia.rediris.es/sea>

GRUPO ESPECIES INVASORAS (G.E.I.)
http://orbita.starmedia.com/~gei_invasores/index.html

PHORON, como grupo de trabajo SEA, centrará sus actividades en el estudio de los artrópodos exóticos e invasores, coordinando sus actividades, objetivos y bases documentales con las equivalentes del G.E.I.

Objetivos de PHORON: a) la elaboración de una base de datos bibliográfica sobre los diversos asuntos que atañen a la problemática de las EEI (artrópodos). b) La elaboración de una base de datos de especies introducidas que pudiera permitir en un futuro realizar un catálogo taxonómico y un Atlas de distribución de las especies. c) Diseño, organización y puesta en marcha de una red ibérica de vigilancia o seguimiento de artrópodos EI. d) Elaboración de estudios y documentos sobre EEI. e) Creación de diversos mecanismos de difusión y divulgación de los resultados obtenidos e información compilada a través de documentos, publicaciones, medios electrónicos, etc. f) Elaboración de un Atlas de los artrópodos EEI de la PI.

<http://entomologia.rediris.es/aracnet/e2/10/25phoron/index.htm>